



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS EN ADELANTE "CAS" AÑO 2025 CONVOCATORIA CAS N° 003-2025-MDR

I.- ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre: Municipalidad Distrital del Rímac
RUC : 20131366613

II.- DOMICILIO LEGAL:

Plaza de Armas del Rímac, Rímac 15093

III.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar el servicio de dos (02) personas bajo el bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N°1057, por necesidad transitoria, conforme a los requerimientos del área correspondiente.

IV.- ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE:

- Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva

V.- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

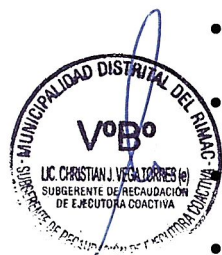
- Oficina de Recursos Humanos

VI.- BASE LEGAL:

Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de servicios.

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Publico.
- Ley N° 26771, Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico, en caso de parentesco.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE, formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaído en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 0001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública.
- Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Ley 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013 DE.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su Reglamento.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito de establecer como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 069-2003-EF, Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, y sus modificatoria.

Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.



VII.- ALCANCES DEL REQUERIMIENTO:

ITEM	CARGO	Nº DE PLAZAS	UNIDAD ORGANICA REQUERIDO	REMUNERACION
01	AUXILIAR COACTIVO	01	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y EJECUTORIA COACTIVA	S/ 4,000.00
01	RESOLUTOR COACTIVO	01	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y EJECUTORIA COACTIVA	S/ 2,500.00



VIII.- PERFIL DEL PUESTO

8.1. AUXILIAR COACTIVO

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	Experiencia laboral general: - De acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley N° 26979 Ley de procedimiento de Ejecución Coactiva y modificatorias vigentes. Experiencia laboral específica: - De acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley N° 26979 Ley de procedimiento de Ejecución Coactiva y modificatorias vigentes
Competencias	- Responsabilidad - Trabajo en equipo - Capacidad de planificación, control y organización. - Capacidad de análisis, síntesis.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



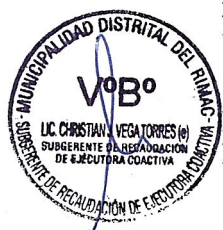
	- Tolerancia a la presión, confidencialidad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios en especialidades tales como: Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalencia en semestres.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Diplomados y/o curso en materia tributaria - Diplomados y/o curso en Derecho Administrativo.
Aspectos complementarios	- Ofimática básica. - Manejo de T.U.O Ley N° 26979 de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificaciones.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Ejecutar las actividades procesales u operativas instruidas por el Ejecutor Coactivo, para dar atención a los procedimientos coactivos a su cargo, de acuerdo a la normativa aplicable.
- Tramitar y custodiar el expediente coactivo a su cargo.
- Dar conformidad de los actos en los cuales interviene en el ejercicio de sus funciones, para dejar acreditados hechos que sustenten actuaciones procesales posteriores.
- Recopilar y procesar la información relacionada a los procedimientos de ejecución coactiva e informar al jefe(a) inmediato, a fin de que sirvan como insumo para la toma de decisiones.
- Elaborar los diferentes documentos que sean necesarios para el impulso del Procedimiento.
- Registrar los estados y resultados de los procedimientos de ejecución coactiva en los diversos sistemas informáticos, a fin de mantener actualizada la información de gestión y otros similares, establecidos por la Entidad.
- Suscribir las notificaciones, actas de embargo y demás documentos que lo ameriten.
- Emitir los informes pertinentes.
- Realizar el seguimiento y control de retenciones bancarias, así como ejecutar las diligencias, para verificar el cumplimiento de las medidas dispuestas por el responsable de la Ejecución Coactiva.
- Dar fe de los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones.
- Otras Funciones que le asigne el Jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicios	Municipalidad Distrital del Rímac, Sede de Rentas, Cl. Antón Sánchez s/n, Rímac 15093
Duración del Contrato	Inicio: Día de la Suscripción del Contrato. Hasta el 31 de diciembre de 2025. Sujeto a renovación en función a la necesidad institucional y a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad.
Remuneración Mensual	S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) (Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



8.2 RESOLUTOR COACTIVO.

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	Experiencia laboral general: - Experiencia laboral mínima de dos (02) años en sector público y/o privado. Experiencia laboral específica: - Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando funciones similares.
Competencias	- Responsabilidad - Trabajo en equipo - Capacidad de planificación, control y organización. - Capacidad de análisis, síntesis. - Tolerancia a la presión, confidencialidad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Universitaria completa – egresado, en la carrera afines a la materia tributaria.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Curso y/o diplomado en materia tributaria - Curso y/o Diplomados en Derecho Administrativo
Aspectos complementarios	- Ofimática básica. - Conocimiento de T.U.O Ley N° 26979 de Procedimiento de Ejecución Coactiva sus modificaciones y complementarias.

FUNCIONES DEL CARGO

- Proyectar las resoluciones coactivas que resuelvan las solicitudes de suspensión del procedimiento presentadas por los deudores, reguladas en el artículo 16º en concordancia con el artículo 31º del TUO de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, dentro del plazo establecido por ley, para la continuación de los procedimientos coactivos.
- Proyectar las resoluciones coactivas en virtud de informes de descargo o por las Resoluciones de Gerencia emitidas al interior de un procedimiento contencioso o no contencioso para disponer la suspensión total, parcial o requerimiento de pago del procedimiento coactivo.
- Proyectar memorandos, comunicaciones, requerimientos, cartas, oficios y demás documentos para facilitar y asegurar el normal desenvolvimiento de los procedimientos coactivos.
- Analizar expedientes y emitir informes técnico - legal para el impulso de los procedimientos coactivos.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

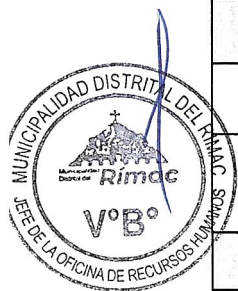


CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicios	Municipalidad Distrital del Rímac, Sede de Rentas, Cl. Antón Sánchez s/n, Rímac 15093
Duración del Contrato	Inicio: Día de la Suscripción del Contrato. Termino: hasta el 31 de diciembre de 2025. Sujeto a renovación en función a la necesidad institucional y a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad.
Remuneración Mensual	S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) (Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad)

IX.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Designación del Comité evaluador	23/10/2025	Gerencia Municipal
2	Aprobación del Cronograma y de las Bases de la Convocatoria CAS N° 003-2025-MDR,	23/10/2025	Comité Evaluador de la Convocatoria CAS N° 003-2025-MDR
CONVOCATORIA			
3	Publicación en el Portal Talento Perú - administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y presentación al CONADIS (3 días hábiles antes de la convocatoria).	24/10/2025 al 06/11/2025	Oficina de Recursos Humanos
4	Publicación de la convocatoria en la Web Institucional de la MDR https://www.munirimac.gob.pe/	24/10/2025 al 06/11/2025	Oficina de Tecnología de Información
5	Presentación de la propuesta (en la que cada postulante presentará los documentos que sustenten su propuesta), en Mesa de Partes, en la siguiente dirección: Av. Antón Sánchez S/N Rímac (Alt. De la cuadra 3 de la Av. Alcázar) En horario de 8:00 a 16:00 horas	07/11/2025	Oficina General de Secretaria, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil
EVALUACION			
6	Evaluación de ficha de postulación y sus anexos (en esta etapa se evalúa, el cumplimiento de requisitos, el foliado correcto y la presentación correcta conforme a lo señalado en las bases de la convocatoria)	10/11/2025	Oficina de Recursos Humanos
7	Publicación de la evaluación de ficha del postulante https://www.munirimac.gob.pe/OportunidadesLaborales	10/11/2025	Oficina de Tecnología de Información
8	Evaluación curricular	11/11/2025	Oficina de Recursos Humanos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



9	Publicación de resultados de la evaluación curricular, en el portal institucional https://www.munirimac.gob.pe/Oportunidades Laborales	11/11/2025	Oficina de Tecnología de Información
10	Evaluación de conocimientos en el Palacio Municipal Plaza de Armas del Rímac, Rímac 15093	12/11/2025	Comité evaluador de la Convocatoria CAS N° 002-2025-MDR
11	Publicación de la Evaluación de conocimientos en el portal institucional https://www.munirimac.gob.pe/Oportunidades Laborales	12/11/2025	Oficina de Tecnología de Información
12	Entrevista Personal en la sede del Palacio Municipal Plaza de Armas del Rímac, Rímac 15093	13/11/2025	Comité Evaluador de la Convocatoria CAS N° 002-2025-MDR
13	Publicación de resultados de Entrevista Personal de Conocimientos https://www.munirimac.gob.pe/Oportunidades Laborales	13/11/2025	Oficina de Tecnología de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
14	Suscripción del Contrato	14/11/2025	Subgerencia de Recursos Humanos
15	Inducción del personal	14/11/2025	Oficina de Recursos Humanos y Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva

X.- GENERALIDADES DEL CONCURSO:

10.1 REQUISITOS:

Los requisitos para postular a la plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, son los siguientes:

- Cumplir con el perfil para el cargo que se está postulando, de acuerdo a las bases de la convocatoria, para cada proceso de selección de personal.
- Estar en la condición de habilitado para desempeñarse en la función pública de corresponder.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- No poseer antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones y Destituciones y Despidos – RNSDD.

10.2 DE LA INSCRIPCION:

Los documentos requeridos deberán presentarse en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital del Rímac, en Av. Antón Sánchez S/N – Rímac (Altura de la cuadra 03 de la Av. Alcázar), en la fecha señalada en el cronograma establecido, **debidamente foliados, suscritos y dentro de un sobre manila cerrado.**

Cabe precisar, que todos los documentos que conforman el expediente de postulación, sin excepción, deberán estar debidamente acreditadas en cumplimiento al perfil solicitado en los términos de referencia de manera correlativa considerando el siguiente orden:

- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Evaluadora
- Curriculum Vitae, debidamente sustentado
 - Constancias y/o certificados de trabajo, con sus respectivas referencias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Certificado de Estudios Superiores
 - Certificado y/o constancias de estudios de especialización, diplomados y/o cursos
 - Los demás certificados y/o constancia (en caso se requiera o sea de carácter obligatorio), de acuerdo con las bases de la convocatoria.
- c) Declaraciones Juradas, debidamente llenadas conforme a los Anexos.
- Anexo 1: ficha de postulación.
 - Anexo 2: Declaración Jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Municipalidad Distrital del Rímac
 - Anexo 3: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para presentar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado.
 - Anexo 4: Declaración Jurada Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
 - Anexo 5: Declaración Jurada de Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECI.
 - Anexo 6: Declaración Jurada de no registrar antecedentes judiciales, penales ni policiales
 - Anexo 7: Declaración Jurada de prohibiciones e Incompatibilidad Laboral
 - Anexo 8: Declaración Jurada de gozar de buena salud.
 - Anexo 9: Declaración Jurada de no tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o por razones de matrimonio, en la misma dependencia a la cual postula
 - Anexo 10: Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- d) Copia simple y vigente del Documento Nacional de Identidad (DNI).

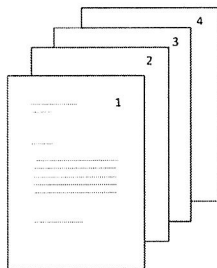
Documentos a presentar adicional

- a) Copia simple del carnet de discapacidad emitido por CONADIS, de ser el caso.
- b) Copia simple de la Resolución de baja en el servicio militar acuartelado, de ser el caso.
- c) Copia Simple de la Resolución de reconocimiento como deportista calificado, de ser el caso.

IMPORTANTE:

*El postulante que no presente la documentación requerida, en la fecha, lugar y horario establecido y/o no acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos y conocimientos señalados en los términos de referencia, incluyendo el llenado de las declaraciones juradas de acuerdo a los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 debidamente llenadas, firmadas y la puesta de la huella dactilar correspondiente, queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección de la Convocatoria CAS N° 002-2025-MDR, la entrega extemporánea dará lugar a la descalificación del postulante.*

El postulante deberá presentar su propuesta dentro de un sobre manila cerrado, debidamente documentado (copias) y foliado (numerado desde la primera hoja hasta la última), firmado y puesto la huella dactilar según corresponda.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



El sobre cerrado tendrá la siguiente etiqueta:

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
Atención: Comisión Evaluadora de Contratación Administrativa de Servicios

Referencia: CONVOCATORIA CAS N° 003-2025-MDR

Cargo de la convocatoria _____

Unidad Orgánica a la que postula _____

POSTULANTE:

Apellidos y Nombres _____

DNI N° _____

N° de folios _____

La entidad no efectuara devolución de documentos presentados, porque forman parte del expediente de proceso de selección.

10.3 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Se considerará **APTO** a todo postulante que acredite cumplir con el perfil y con la debida presentación de los documentos señalados en los ítems anteriores, los postulantes que se declaren aptos podrán calificar para la evaluación curricular, la prueba de conocimiento y finalmente la etapa de la entrevista.
- Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que omita presentar algunos de los documentos que debe contener el Curriculum Vitae, declare en ellos falsas o imprecisas, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados, necesariamente deberá acreditarse el cumplimiento del perfil.
- Cabe señalar que, no se aceptarán declaraciones juradas para acreditar los estudios ni la experiencia laboral que se solicita en el perfil.
- Para efectos de las acreditaciones de capacitación y experiencia, se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o certificaciones de trabajo/ prestación de servicios, orden de servicios, no se aceptarán recibos por honorarios, las constancias y/o certificación es de trabajo o prestación deberán indicar la fecha de inicio, la fecha de fin y el cargo o puesto.

10.4 ACREDITACION Y REQUISITOS DE SOLICITUD

Del Curriculum Vitae

Presentar en forma descriptiva debidamente suscrito y documentado con copia simple, el mismo que será considerado como declaración jurada, sujeto a verificación y/o fiscalización posterior, adoptándose de ser el caso las acciones administrativas y/o legales correspondientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



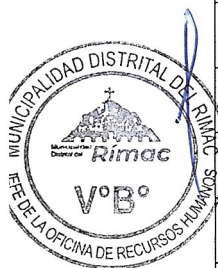
Los Curriculum vitae que no respeten el orden requerido, sean repetitivos en más de una plaza, presente borrones o enmendaduras, se consideraran como no presentadas al concurso.

10.5 DE LA EVALUACION

La evaluación de los expedientes para la Contratación Administrativa de Servicios, para la cobertura de plazas vacantes por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, de la Municipalidad Distrital del Rímac, tendrá en cuenta cuatro etapas, los cuales serán de carácter eliminatorio.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES		PESO (%)	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
VERIFICACIÓN DE LA FICHA DE POSTULACIÓN (INCLUYE EL FOLIADO Y LOS ANEXOS COMPLETADOS CONFORME SE INDIQUE EN LA PRESENTE BASE)		NO TIENE PUNTAJE		
EVALUACIÓN CURRICULAR		30%	20	30
a.	Formación Académica (*)	10%	7	10
b.	Experiencia General	-	-	-
c.	Experiencia específica (**)	15%	10	15
d.	Especializaciones, diplomados y/o cursos	5%	3	5
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		25%	20	25
ENTREVISTA GENERAL		45%	30	45
PUNTAJE TOTAL		100%	70	100



Formación académica (*): El puntaje máximo de formación académica se asigna cuando el/la postulante supera el requisito mínimo requerido en dicho rubro, considerando los grados académicos (Estudiante, egresado, bachiller, titulado) y guarde relación con el perfil del puesto.

Experiencia específica (**): El puntaje adicional de experiencia específica se asigna cuando el/la postulante supera en un año más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos); cuando supera de 2 o más años el tiempo mínimo requerido (+5 puntos).

a) CALIFICACIÓN DE FICHA DE POSTULANTE

- Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto.
- El producto de esta verificación es la relación de postulantes y su calificación de APTO o NO APTO. De declararse NO APTO queda automáticamente eliminado del proceso de selección (la presente sub - etapa es eliminatoria y no cuenta con puntaje).
- El postulante será declarado NO APTO cuando no complete correctamente la Ficha Técnica del postulante y/o no cumpla alguno de los requisitos mínimos exigidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



y/o no haya realizado el foliado correcto de acuerdo a lo establecido en las bases y/o lo anexos no han sido llenados correctamente y de acuerdo a lo señalado en la base de la convocatoria CAS N° 002-2025-MDR.

- La Oficina de Recursos Humanos, realizará el proceso de calificación de la ficha de postulación. Este procedimiento, se realiza según la fecha establecida en el cronograma.
- Concluida esta sub - etapa, la Oficina de Recursos Humanos comunicara a la Oficina de Tecnología de la Información para el registro de los resultados en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac.

b) EVALUACIÓN CURRICULAR

- La presentación del Curriculum Vitae se hará de manera presencial, en el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria; caso contrario, no serán considerados.
- No serán considerados para la revisión aquellos Curriculum Vitae que no cumplan con las indicaciones de presentación.
- No serán considerados para la revisión aquellos Curriculum Vitae que no se encuentren foliados.
- La presente evaluación tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, tiene un peso del treinta por ciento (30 %) en el proceso y se pasa a la siguiente etapa de evaluación con un puntaje mínimo de veinte (20) sobre un total de treinta (30) puntos.

✓ Criterios de evaluación.

➤ Formación Académica:

- Se acredita con copias legibles del grado o situación académica de acuerdo a lo señalado en el perfil del puesto, no se aceptan declaraciones juradas.
- Se otorgará el puntaje mínimo cuando el/la postulante presente la documentación que satisface el requisito de formación académica establecido en el perfil de puesto; y, se otorgará puntaje adicional cuando supere el grado requerido, siendo el puntaje máximo de 03 puntos, cuando el/la postulante presente la documentación adicional que supera la formación solicitada, siempre que guarde relación con la formación académica señalado en el perfil de puesto.

FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE
Formación académica solicitada en el Perfil de Puesto	7 puntos
Formación académica con el siguiente grado al requerido	Mas 1 punto
Formación académica superior al siguiente grado requerido.	Más 2 puntos
Puntaje máximo en evaluación de formación académica.	10 puntos

Para establecer el puntaje máximo en el presente proceso de selección se considera lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Para perfiles que incluyen formación universitaria:

NIVELES	FORMACIÓN ACADÉMICA
Nivel 1	Egresado Universitario
Nivel 2	Bachiller Universitario
Nivel 3	Titulado Universitario
Nivel 4	Grado de Magíster (Siempre que guarde relación con la formación académica señalado en el perfil de puesto)
Nivel 5	Grado de Doctor (Siempre que guarde relación con la formación académica señalado en el perfil de puesto)

Por ejemplo: si en el perfil de puesto se solicita bachiller, se dará el puntaje adicional a los/las postulantes que además de acreditar el requisito mínimo, acrediten contar o haber obtenido el grado superior.

➤ Diplomados o Programas de especialización/ Cursos o equivalentes

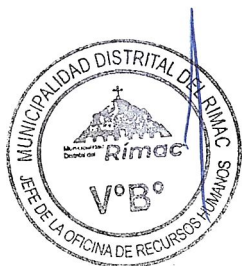
Los cursos y/o diplomados y/o programas de especialización y/o capacitaciones en la materia deberán ser acreditados con copias simples o constancias correspondientes, en ningún caso se aceptará declaraciones juradas; asimismo, deberá cumplirse con los cursos y/o capacitación exigidos en la presente convocatoria.

Este criterio de evaluación otorga un puntaje, es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la presente base de la convocatoria, caso contrario el/la postulante obtendrá el calificativo de "NO APTO/A".

ESPECIALIZACIONES, DIPLOMADOS Y/O CURSOS	CANTIDAD DE HORAS SOLICITADAS	PUNTAJE
Nivel 1	Cumple con cantidad de horas de los cursos y/o diplomados y/o especializaciones solicitadas	3
Nivel 2	Supera la cantidad de horas solicitadas de los cursos y/o diplomados y/o especializaciones solicitadas	5

➤ Experiencia general

Todos los documentos que acrediten experiencia deben precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, (solamente en el caso del Auxiliar Coactivo se tomará en cuenta lo establecido en la Ley N° 26979 Ley de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



procedimiento de Ejecución Coactiva y modificatorias vigentes), el tiempo de experiencia laboral se contabiliza desde la fecha de egreso universitario o técnico profesional. Para tal efecto deberá presentar la constancia de egreso, caso contrario se contabiliza desde la fecha de expedición del grado académico presentado. Este criterio de evaluación no otorga ningún puntaje, pero es de obligatorio cumplimiento.

En el caso de que el/la postulante presente órdenes de servicios, adicionalmente deberá presentar las conformidades respectivas. De forma opcional y a manera de complementar la información se puede

adjuntar los términos de referencia de cada orden de servicio emitida. En el caso de que el/la candidato/a presente contratos de trabajo, adicionalmente deberá presentar las adendas respectivas. En el caso de que el/la candidato/a presente resolución de inicio de labores, adicionalmente deberá presentar la resolución de cese o la constancia de trabajo. Asimismo, las constancias y/o certificados de trabajo que sean emitidos por personas naturales, deberán indicar dirección fiscal y teléfono del empleador para la verificación posterior que corresponda. En ninguno de los casos se aceptará los recibos por honorarios como experiencia laboral, ni declaraciones juradas.

De no cumplir con los criterios mencionados anteriormente no se tomará en cuenta dicha experiencia.

De conformidad con el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del D.L. 1401, "Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público", para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia, se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, incluye también las prácticas profesionales. Asimismo, en atención a la Ley 31396, "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401", se reconoce como experiencia laboral a las prácticas preprofesionales realizadas no menor a tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de egresado. Para los casos de SECIGRA, sólo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación.

El/la postulante que no cumpla o acredite la experiencia general será declarado NO APTO.

➤ Experiencia específica

La experiencia específica se acredita con copias simples legibles de certificados, constancias de trabajo o de servicios, resoluciones de encargatura o designación que evidencie inicio y cese, contratos y, de ser





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



el caso, sus respectivas adendas o boletas de pago de remuneraciones; u otros documentos que evidencien fehacientemente la experiencia específica del/de la postulante.

En el caso del Auxiliar Coactivo se tomará en cuenta lo establecido en el la Ley N° 26979 Ley de procedimiento de Ejecución Coactiva y modificatorias vigentes, otorgándole el puntaje mínimo establecido para tal caso.

Se otorga el puntaje mínimo cuando se cumple con los requisitos establecidos en las bases y se otorga el puntaje máximo cuando se supera los requisitos mínimos según detalle:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
Experiencia específica, en el sector público y/o privado, solicitada en el Perfil de Puesto.	10 puntos
Experiencia específica adicional de un (1) año y menor a dos (2) años.	Más 2 puntos
Experiencia específica adicional de dos (2) año a más	Más 5 puntos
Puntaje máximo en evaluación de experiencia específica	15 puntos

Los resultados de la evaluación curricular tendrán la siguiente denominación:

Apto/a: Postulante que ha cumplido con todos los requisitos de formación académica, experiencia general y específica, capacitaciones y demás información requerida en el perfil de la convocatoria. Son considerados para la siguiente fase.

No Apto/a: Postulante que no cumpla con uno o todos los requisitos de formación académica, experiencia general y específica, capacitaciones y demás información requerida en el perfil de la convocatoria. No son considerados para la siguiente fase.

Descalificado/a: Postulante que no cumpla con la presentación de los documentos sustentatorios y anexos dentro del cronograma y/o se encuentra inscrito en RNSSC, REDERECI y otros registros que impidan la contratación a través de la modalidad CAS establecida en la normativa vigente.

c) Evaluación de conocimientos:

- La presente evaluación mide el nivel de los conocimientos técnicos del/la candidato/a para el adecuado desempeño de las funciones del Perfil de Puesto. La mencionada evaluación consta de preguntas correspondientes a los conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto, los mismos que comprenden a los conocimientos técnicos relacionados a las funciones del puesto y conocimientos de carácter transversal (Conocimientos sobre la Municipalidad Distrital del Rímac, Gestión Pública, ética e integridad, entre otros). La evaluación técnica/conocimiento es elaborada por la unidad de organización requirente
- La evaluación en mención consiste en la aplicación de una prueba objetiva, es de carácter obligatorio y eliminatorio, y su duración será indicada a los postulantes, por la Oficina de Recursos Humanos, antes del inicio de la misma, la cual podrá





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



establecerse dependiendo del nivel del puesto. El puntaje mínimo aprobatorio es de 20 puntos y el puntaje máximo es de 25 puntos. No se asignan puntos en contra.

- Para el desarrollo de la presente fase los/las candidatos/as declarados aptos/as en la fase anterior deberán revisar el acta publicada en el portal de convocatorias y/o carpeta compartida, donde podrán verificar la fecha, horario y demás indicaciones para rendir su evaluación de conocimientos.
- Los/las candidatos/as declarados Aptos/as en la fase previa deberán presentarse portando su Documento Nacional de Identidad y/u otro documento análogo; asimismo, deberán asistir con la anticipación debida al horario y lugar señalado para la evaluación respectiva, teniendo como máximo una tolerancia de cinco (05) minutos, pasado dicho tiempo el/la candidato/a que no se presentara, será descalificado sin opción a reclamo.
- De comprobar la suplantación por parte del candidato/a para la evaluación, el mismo será descalificado del concurso automáticamente, sin dar lugar a reclamo alguno.

Los resultados de la evaluación tendrán la siguiente denominación:

Califica: Postulante que obtiene una calificación entre veinte (20) hasta veinticinco (25) puntos

No Califica: Postulante que obtiene una calificación entre cero (0) a diecinueve (19) puntos.

Descalificado/a: Todo/a aquel/aquella postulante que no se presente a la evaluación de conocimientos o asista fuera del horario programado. Asimismo, se considera descalificado/a al/a la postulante que, de ser el caso, no presente el documento de identidad requerido, así como quien cometa inconductas tales como suplantación, plagio o equivalentes.

d) Entrevista Personal:

- La entrevista estará a cargo del Comité de Selección, quienes evaluarán conocimientos, compromiso, habilidades, ética, vocación de servicio y otros criterios relacionados al perfil que postula.
- La entrevista personal está orientada a evaluar idoneidad y mayor compatibilidad con el perfil de puesto a través de preguntas de conocimientos, habilidades y de otros criterios relacionados a la institución y al puesto que postula.
- La entrevista será presencial, para ello el/la candidato/a deberá presentarse con la anticipación debida en la fecha, hora y lugar señalado en la publicación de resultados de evaluación curricular, portando su Documento Nacional de Identidad y/u otro documento análogo, que lo acredite, teniendo como máximo una tolerancia de cinco (05) minutos, pasado dicho tiempo el/la candidato/a que no se presentara, será descalificado sin opción a reclamo.
- De comprobar la suplantación por parte del candidato/a para la entrevista personal, el mismo será descalificado del concurso automáticamente, sin dar lugar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



a reclamo alguno.

Para alcanzar la condición de **APTO/A** las/los candidatos/as deben obtener el puntaje mínimo aprobatorio de 30 puntos.

Los resultados de la entrevista personal tendrán la siguiente denominación:

Apto/a: Aquel/aquella candidato/a que obtuvo un puntaje mínimo de treinta (30) puntos en la sumatoria, sobre un total de cuarenta y cinco (45) puntos.

No Apto/a: Aquel/aquella candidato/a que obtuvo un puntaje inferior de treinta (30) puntos en la sumatoria, sobre un total de cuarenta y cinco (45) puntos.

No se presentó: Aquel/aquella candidato/a que no se presentó a la entrevista o fuera del horario del cronograma establecido.

Descalificado/a: Aquel/aquella candidato/a que, se retire durante el desarrollo de la entrevista, así como quien cometa inconductas tales como suplantación, plagio o equivalentes.

IMPORTANTE

Los resultados se publicarán en el portal de la página web de la Municipalidad Distrital del Rímac: <https://www.munirimac.gob.pe/> (oportunidades laborales) en la fecha establecida en el cronograma y etapas del proceso.

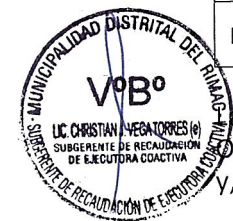
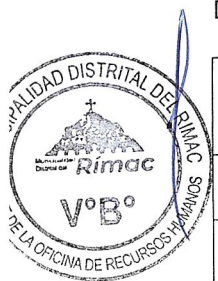
10.6.- RESULTADO FINAL DEL PROCESO Y PUNTAJE TOTAL:

De acuerdo a lo definido en el cuadro siguiente:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30%	20	30
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	25%	20	25
ENTREVISTA GENERAL	45%	30	45
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

La elaboración del cuadro de mérito, conformado por los resultados finales, está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y se realiza con los resultados aprobatorios requeridos en cada fase y, cuando corresponda, con las bonificaciones.

- El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la selección con un puntaje mínimo de 70 puntos y haya obtenido la puntuación más alta, se considera como GANADOR/A de la convocatoria.
- El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la selección con un puntaje final mínimo de 70 puntos y no resulte ganador, será declarado/a como accesitario/a. Asimismo, por cada posición convocada solo puede haber dos accesitarios. En caso de que existiera más de una posición concursada para un mismo puesto, queda a criterio de la entidad establecer el número de accesitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- En caso que los/as candidatos/as obtenga el mismo puntaje en el resultado final, la Oficina de Recursos Humanos debe seleccionar al candidato/a que cuente con mayor puntaje en la fase de entrevista personal. En caso persista el empate, se procede a seleccionar al/a la candidato/a que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación curricular. De persistir el empate, se procede a realizar una entrevista final, en la cual se define al/a la/el ganador/a.
- En caso el/la candidato/a declarado/a "GANADOR/A" no presente la documentación requerida, desista o no suscriba el contrato por causas objetivas imputables a ella/él, en la fecha requerida según el cronograma, se procederá a convocar al segundo lugar en el orden de mérito (accesitario/a), para que realice la suscripción del contrato.
- De no suscribir el contrato este último por las mismas consideraciones anteriores, la Oficina de Recursos Humanos, puede convocar al siguiente, según orden de mérito con puntaje mínimo aprobatorio, para lo cual se comunicará a la dirección de correo electrónico registrado, o declarar desierta la convocatoria CAS.

10.7.- DE LA DECLARATORIA DE GANADOR:

Los postulantes **GANADORES** deben presentarse para la firma del contrato a la Oficina de Recursos Humanos, sito Palacio Municipal, Plaza de Armas del Rímac, Rímac 15093, dentro del plazo establecido en el cronograma, debiendo presentar con carácter obligatorio los siguientes documentos:

- Ficha de datos del Personal debidamente llenados
- Antecedentes penales y policiales (original)
- Declaración jurada de ausencia de nepotismo
- Declaración jurada de ausencia de incompatibilidades
- Declaración jurada de régimen pensionario
- Declaración jurada de no figurar en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- Declaración jurada de conocimiento del Código de Ética de la función pública
- Declaración jurada sobre prohibición de doble percepción
- Una foto actual tamaño carnet a color fondo blanco.
- Copia del formulario 1609- suspensión de 4ta categoría – 2025.
- Constancia o certificado de afiliación al sistema Pensionario - AFP o a la Oficina de Normalización Previsional – QNP.

10.8 DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS:

Las personas que resulten ganadores del proceso de selección y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar:

- Carta de Renuncia o licencia sin goce de haberes.
- Copia autenticada de los documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, tales como certificados de estudios, de trabajo, etc.
- DNI original y vigente.

10.9 DE LAS BONIFICACIONES:

a) Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

Conforme a lo establecido en el artículo 61 de la ley 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR-PE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el servicio militar bajo la modalidad de acuartelamiento, que participen en un proceso de selección llegando hasta la evaluación de entrevista final y que haya alcanzado el puntaje mínimo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



aprobatorio en esta evaluación, se le otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido.

Esta bonificación será otorgada al candidato(a) siempre y cuando el mismo lo haya declarado en su ficha de postulación y se haya adjuntado copia simple o digitalizada del documento oficial que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas en la presentación de documentos realizado en mesa de partes de la Municipalidad, en la fecha indicada, según el cronograma del Proceso CAS N° 002-2025-MDR.

La no presentación de la copia del documento oficial emitida por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, no dará derecho a la asignación de esta bonificación, ni podrá ser materia de subsanación alguna.

b) **Bonificación por discapacidad:**

Conforme a lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017 – SERVIR-PE, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso de selección, llegando hasta la evaluación de entrevista final y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobado en esta evaluación se le otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido.

Esta bonificación será otorgada al candidato(a) siempre y cuando el mismo lo haya declarado en su ficha de postulación y se haya adjuntado copia simple o digitalizada del certificado de discapacidad respectivo emitido por la autoridad competente, en la presentación de documentos realizado en mesa de partes de la Municipalidad, en la fecha indicada, según el cronograma del Proceso CAS N° 002-2025-MDR.

La no presentación de la copia del carnet y/o certificado de discapacidad respectivo, no dará derecho a la asignación de esta bonificación, ni podrá ser materia de subsanación alguna.

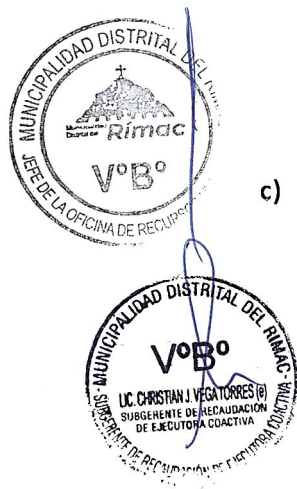
c) **Bonificación por reconocimiento como deportista calificado de alto nivel:**

Se otorgará una bonificación de acuerdo al Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública; el puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles (entre el 4% y 20%), en la evaluación curricular, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del reglamento de la Ley N° 27674, la misma que se considera siempre que el/la postulante lo haya declarado en la Ficha de postulación, haya adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel.

XI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

11.1 Consideraciones importantes

- De conformidad con la Res. N° 140-2019-SERVIR-PE "Lineamiento para el Otorgamiento de Ajustes razonables a las Personas con Discapacidad en el Proceso de Selección que realicen las entidades del Sector Público", en caso el/la postulante requiera algún ajuste razonable para cualquiera de las etapas de la presente convocatoria deberá indicarla en la primera fase de Verificación de Postulación mediante una solicitud simple, presentada en mesa de partes de la Municipalidad Distrital del Rímac, dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, o a través del correo jrojo@munirimac.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- La presentación de documentación que sustenta la ficha de postulación que sean ilegibles, incompleta, falsa, imprecisa, borrosa o adulterada tendrá el calificativo de DESCALIFICADO/A.
- Si se detecta que el/la postulante es suplantado/a, recibe apoyo externo de cualquier índole, utiliza ayuda de algún medio electrónico en alguna de las etapas (evaluación de conocimientos y/o entrevista personal), la Oficina de Recursos Humanos procederá con su eliminación de la convocatoria y con las acciones legales que correspondan.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac.

11.2.- De la declaración de desierto o de la cancelación del proceso:

a) Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso se declarará desierto en algunos de los siguientes supuestos

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando ningún de los/las postulantes se presenten a las evaluaciones (conocimientos, curricular o entrevista personal).
- Cuando el/la postulante ganador o accesitario, de ser el caso, no firman contrato dentro del plazo establecido sin justificación alguna.

b) Suspensión o postergación del Proceso de Selección:

Toda suspensión o postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada.

La Oficina de Recursos Humanos puede postergar y/o reprogramar el cronograma establecido en las bases de la convocatoria, el mismo que debe ser debidamente justificado y comunicado de manera pública a través del Portal de Convocatorias de la Municipalidad Distrital del Rímac; asimismo, se precisa que toda postergación y/o reprogramación ocurre en cualquiera de las fases de la convocatoria.

c) Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al proceso de evaluaciones.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

XII.- COMITÉ EVALUADOR

Una vez designado los miembros del Comité de Evaluación para la convocatoria del proceso de selección de personal en la modalidad de Contratación administrativa de Servicios Decreto Legislativo N° 1057 CAS N° 003-2025-MDR, el comité deberá aprobar las bases del proceso de selección.

Asimismo, corresponde a los miembros del comité ejercer las siguientes funciones:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Emitir el Acta de Instalación del comité con la siguiente documentación:
 - Bases del concurso
 - Cronogramas de selección
 - Formatos de evaluación
- Resolver los casos que se presenten en el proceso del concurso y no hayan sido previstos en la presente base, dejando constancia en el acta que se levanten para estos fines.
- Evaluar a los postulantes conforme a lo establecido en la presente base.
- Emitir el Acta de evaluación final, de los resultados.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. - En caso de suscitarse una controversia o algún hecho o situación no manifestado en la presente base, será resuelto por el Comité Evaluador, en cuanto a sus decisiones son inimpugnables

SEGUNDO. - En caso de cualquier contravenencia que suceda en la presente convocatoria, el postulante podrá presentar su solicitud de reclamo y/o queja en mesa de partes de la entidad o a través del correo Institucional jrojo@munirimac.gob.pe.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



SOLICITUD DEL POSTULANTE DIRIGIDO A LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO CAS N° 003-2025-MDR – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

Apellidos y Nombres:

DNI N°..... Lugar y Fecha de Nacimiento:

..... Edad..... Dirección

domiciliaria actual:

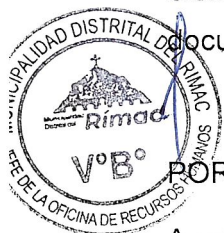
Presenta algún tipo de Discapacidad (acreditada): SI () NO ()

Teléfono Fijo: Cel: Email:

Estado Civil:

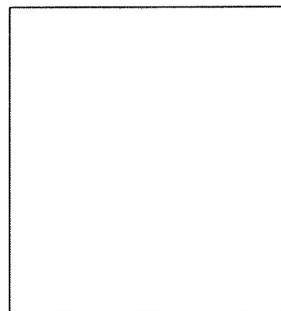
Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria del PROCESO CAS N°....., para la contratación de los servicios como:, en la de la Municipalidad Distrital del Rímac.

Que, teniendo interés en dicha contratación, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en la base de dicha convocatoria.



POR TANTO,

A ustedes pido señores de la Comisión evaluadora, acceder a mi solicitud.



Firma

N° DNI:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE EL POSTULANTE ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

N° DE CONVOCATORIA AL QUE POSTULA	
PUESTO AL QUE POSTULA	

I. DATOS PERSONALES (de acuerdo a lo registrado en su DNI)

APELLIDOS Y NOMBRES			
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	GÉNERO	
FECHA DE NACIMIENTO día/mes/año			
LUGAR DE NACIMIENTO distrito/provincia/departamento			
ESTADO CIVIL	N° RUC:	NACIONAL IDAD	
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			
DISTRITO/PROVINCIA/DEPARTAMENTO DE SU DOMICILIO			
TELÉFONO CELULAR	N° DE LICENCIA DE CONDUCIR (solo en caso de ser necesario)		
CORREO ELECTRÓNICO			
Marque si corresponde:	Con Discapacidad () Ex Fuerzas Armadas () Deportista Calificado ()		
Es persona			
Especificar si requiere asistencia durante el proceso de selección (CONADIS)			

II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Colocar formación que se alinee al perfil de puesto solicitado en las bases de la convocatoria)

ESTUDIOS REALIZADOS	ESPECIALIDAD	NOMBRE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO ACADÉMICO OBTENIDO	DATOS DE FECHAS DE ESTUDIOS	
SECUNDARIA				Fecha de egreso	
	Técnica básica (1 a 2 años)			Fecha de egreso	
				Fecha de Título	
UNIVERSITARIA	Técnica superior (3 a 4 años)			Fecha de egreso	
				Fecha de Título	
				Fecha de egreso	
				Fecha de Bachiller	
				Fecha de Título	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MAESTRÍA				Fecha de egreso		
				Fecha de Título		
DOCTORADO				Fecha de egreso		
				Fecha de Título		
OTROS (Segunda carrera/maestría, etc.)				Fecha de egreso		
				Fecha de Bachiller		
				Fecha de Título		
COLEGIATURA	SI	NO	De ser afirmativa la respuesta, indicar a continuación			
			Colegio profesional en el que está inscrito	N° de colegiatura	Condición a la fecha	
					Habilitado	Inhabilitado
III. CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN (Señale solamente las actividades de capacitación realizadas en temas afines a las funciones del puesto solicitado)						
N°	CENTRO DE ESTUDIOS	TIPO DE CAPACITACIÓN (Especialización, Diploma, Curso, Taller, etc.)		TEMA	N° DE HORAS TOTALES	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
				TOTAL		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



IV. EXPERIENCIA (llenar desde el último trabajo o trabajo actual)

*Describa principalmente la experiencia que se ajusta a lo solicitado en las bases en lo relacionado directamente con el perfil del puesto.

*Para validar la experiencia general, de requerirse perfiles formación técnica o universitaria, se contabilizará desde el egreso, incluidas las prácticas profesionales y las prácticas preprofesionales de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado

*Experiencia específica, se refiere a la experiencia relacionada a la función y/o materia del puesto.

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PÚBLICO O PRIVADO	DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	TIEMPO TOTAL

PUESTO Y ÁREA

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES RELACIONADAS AL PUESTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PÚBLICO O PRIVADO	DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	TIEMPO TOTAL

PUESTO Y ÁREA

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES RELACIONADAS AL PUESTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PÚBLICO O PRIVADO	DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	TIEMPO TOTAL

PUESTO Y ÁREA

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES RELACIONADAS AL PUESTO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PÚBLICO O PRIVADO	DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	TIEMPO TOTAL
PUESTO Y ÀREA				
DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES RELACIONADAS AL PUESTO				
NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PÚBLICO O PRIVADO	DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	TIEMPO TOTAL
PUESTO Y ÀREA				
DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES RELACIONADAS AL PUESTO				
NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PÚBLICO O PRIVADO	DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	TIEMPO TOTAL
PUESTO Y ÀREA				
DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES RELACIONADAS AL PUESTO				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



V. CONOCIMIENTOS (Conocimientos técnicos para el puesto y/o cargo: (De acuerdo a lo indicado en la convocatoria o perfil. No requieren documentación sustentatorio)

Marque con una X el nivel alcanzado

NIVEL ALCANZADO	IDIOMA		
	INGLÉS	QUECHUA	OTRO
BÁSICO			
INTERMEDIO			
AVANZADO			

OFIMÁTICA	NIVEL ALCANZADO		
	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
WORD			
EXCEL			
POWER POINT			
(Otro)			

INDIQUE QUE OTROS CONOCIMIENTOS O REQUISITOS ADICIONALES AFINES AL PUESTO POSEE:

CUENTO CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO INDICADOS EN EL PERFIL O LA CONVOCATORIA (seleccione SI o NO)

SI NO

Declaro haber revisado las bases de la convocatoria que se encuentra en el portal institucional y acepto las condiciones de postulación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados y contando con disponibilidad inmediata. Además, DECLARO no encontrarme incurso en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 31564, asimismo que la información proporcionada es veraz, en caso sea necesario, autorizo su investigación. De encontrarse información falsa o adulterada acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sea del proceso de selección o de la entidad si se produjo vinculación, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que correspondan.

FECHA DE PRESENTACIÓN

FIRMA DEL/LA POSTULANTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Por la presente, yo , declaro bajo juramento lo siguiente¹:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Municipalidad Distrital del Rímac

1. Existe vinculación ☐
2. No existe vinculación ☐

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1) precedente, detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación:

Marcar con un aspa	CASOS DE VINCULACIÓN
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (<i>Primer grado de consanguinidad: padre e hijo. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino y tío. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí</i>) o afinidad.
	Por ser o haber sido cónyuges o concubinos, o que, por cualquier motivo, hayan tenido o tengan una unión de hecho que manifieste la finalidad de hacer vida en común
	Porque el postulante tiene directa o indirecta participación en alguna empresa o negocio con algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Defensoría del Pueblo
	Por haber sido o ser el funcionario de confianza, funcionario principal, asesor o trabajador de algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Defensoría del Pueblo
	Por la existencia de algún tipo de relación en virtud de la cual algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Defensoría del Pueblo ejerce o se encuentra en capacidad de ejercer una influencia relevante en las decisiones operativas, económicas o de cualquier otra índole que adopte o pudiera adoptar el postulante, o viceversa.
	Por haber existido o existir cualquier otro elemento que pudiera significar algún tipo de vinculación directa o indirecta
	Otras razones. Especificar.

Rímac,de de 2025

Firma

El carácter de la solicitud de información requerida es meramente para conocimiento de la Institución. No limita la participación del postulante en el proceso de selección.

¹ *Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

**El carácter de declaración jurada respecto de la veracidad de la documentación e información presentada no releva a la Municipalidad Distrital del Rímac de desarrollar la actividad probatoria que les sea considerada pertinente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO

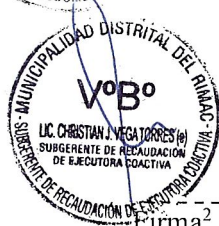
Yo..... identificado/a con DNI....., domiciliado en.....; al amparo de lo dispuesto en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener:

1. Inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
2. Inhabilitación judicial vigente para laboral en el Estado.
3. Impedimento para ser Trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
4. Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
5. Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

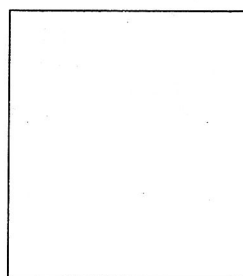
En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Rímac, de de 2025



Firma²



Huella Dactilar

1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM, que aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD", en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD, en todo procedimiento de contratación laboral, se deberá consultar previamente al RNSDD a fin de constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública. Aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del procedimiento de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

2 Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. Quien suscribe el presente será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Yo
identificado/a con DNI N° domiciliado en

.....; en virtud a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002- 2007-JUS; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

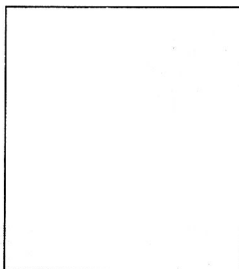
☐ SI ☐ NO Estar comprendido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Rímac, de de 2025



Firma³



Huella Dactilar



3. Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. Quien suscribe el presente será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES – REDERECI

Ley N° 30353 que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles

Yo,

con DNI Nro., con domicilio en

y siendo postulante a la Convocatoria CAS N°

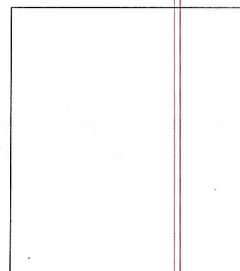
En virtud a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 30353, que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), en el que debe inscribirse la información actualizada de las personas que incumplan con cancelar el íntegro de las acreencias por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, concordante con el artículo 5° que establece: "**Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer funcion, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta**", y al amparo de los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos:

DECLARO BAJO JURAMENTO que, al momento de suscribir la presente declaración, No me encuentro inscrita/o en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Rímac, de de 2025.

Firma

DNI N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES NI JUDICIALES Y NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo, identificado con DNI N°, estado civil con domicilio en, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
2. No tener impedimento alguno para contratar con el Estado, según las causas contempladas en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.

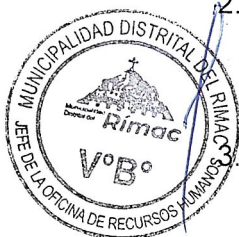
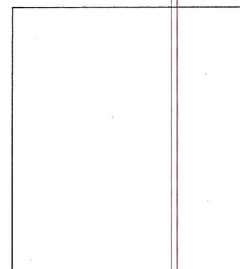
No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Yo, certifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes sanciones administrativas, civiles y penales, de acuerdo a ley.

Rímac, de de 2025

Firma

DNI N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, identificado con DNI N°, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

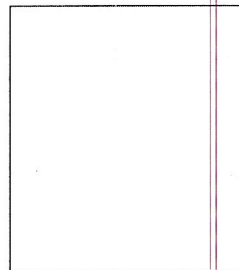
Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Rímac, de de 2025

Firma

N° DNI:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR BUENA SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA

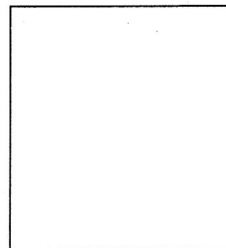
Yo, identificado(a) con DNI N°y con domicilio en _____, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales de conformidad con el literal i) del artículo 79 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, gozo de buen estado mental, salud física y psicológica y que no padezco de ninguna enfermedad infectocontagiosa, formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad contemplada en el numeral 1.7 del artículo IV y artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, para cuyo fin me sujeto a las acciones que correspondan de acuerdo a la legislación vigente en caso de verificarse su falsedad.

Rímac, de de 2025



Firma





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 9

DECLARACION JURADA DE NO TENER PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y/O POR RAZONES DE MATRIMONIO, EN LA MISMA DEPENDENCIA A LA CUAL POSTULA

Yo,, identificado(a) con DNI N°, postulante en el proceso de selección N°, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

☐ NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos o algún trabajador de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y Finanzas y/o la Alta Dirección de la Municipalidad.

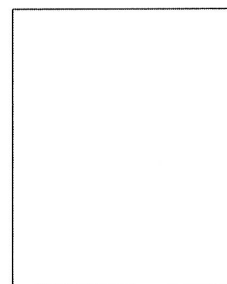
☐ SI, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos o algún trabajador de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y Finanzas y/o la Alta Dirección de la Municipalidad.

En caso el postulante marque la 2 da alternativa, señale lo siguiente:

El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la Municipalidad Distrital del Rímac.		
Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la Municipalidad Distrital del Rímac.		
El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.		

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

Rímac, de de 2025



Firma

N° DNI:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA

(Ley N° 27815 "Ley de Ética de la Función Pública" y Decreto Supremo N° 033-2005-PCM
"Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública")

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS QUE PRECISAN EL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTO.

Por la presente yo, identificado(a)
con DNI/CE N°, domiciliado en.....

DECLARO QUE:

1. Tengo conocimiento del contenido y lo allí estipulado del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
2. Me comprometo a cumplir los principios, deberes y prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública.

Declaro bajo juramento que tengo pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública" y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM "Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública", donde declaran los principios, deberes y prohibiciones, asumiendo el compromiso de cumplir estrictamente el citado reglamento, bajo responsabilidad.

Rímac, de.....de 2025

Firma

N° DNI:

